REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO No. 951

Santiago de Cali, 05 de mayo de 2021

Conforme lo ordenado en auto No. 862 del 26 de abril del año en curso, se procederá a señalar fecha y hora para la práctica de la audiencia de inventario de bienes y deudas de la herencia dentro de la Sucesión Intestada de la Causante Emma Quintero de González, inventario que será **elaborado de común acuerdo** por los interesados en el que indicarán los valores que asignen a los bienes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 501 del C.G.P.-

En virtud de lo expuesto el Juzgado, DISPONE:

PRIMERO: Señalar el día **15 de junio de 2021 a las 9:00 a.m.**, para que tenga lugar la diligencia donde los interesados deberán presentar el inventario de bienes y deudas de la sucesión, **el cual deberá ser elaborado de común acuerdo**, conforme al Artículo 501 del C.G.P.

SEGUNDO: Se advierte a los interesados que la audiencia programada se llevará a cabo a través de la de la plataforma institucional de Microsoft Teams, por lo que se les remitirá el link respectivo para su vinculación al correo electrónico que registre en el sistema SIRNA o en el que obre en la demanda o se informe durante el proceso, para lo cual se **REQUIERE** a las partes, sus representantes y sus apoderados para que actualicen e informen su correo electrónico, información que deben remitir con mínimo 5 días de antelación a la fecha de la audiencia al correo institucional j05fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se exhorta a conectarse con mínimo 20 minutos de antelación, contar con suficiente capacidad de conexión a internet, estar en sitio apropiado para atender la audiencia, tener dispuestos los documentos de identificación y revisar con detalle los videos instructivos de la plataforma que se usará, a través de los enlaces o links que se les remitirán por correo electrónico. En el evento en que requiera legalmente aportar documentos, los mismos deberán estar en formato PDF para compartirlo en el aplicativo digital durante la diligencia o remitirlos al citado correo institucional.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
de1a16d1dabf4fe2fd007ac51911f50289fd638be1bd453affc321604ddf541c
Documento generado en 05/05/2021 11:58:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica